



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

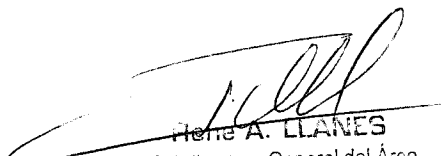


USHUAIA, martes 11 de julio de 2023
NOTA-AA-3316-2023

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para conocimiento y tenencia, copia certificada de la RES-IPVyH-1384-2023.-

Atentamente.


Rene A. LLANES
Subdirector General del Área
Administrativa del I.P.V. y H.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13 JUL. 2023 Hs. 8.15
Numero:	380 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Dariana Ayelen
Legislacion Concejo Deliberante Ushuaia	



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

USHUAIA,

martes 4 de julio de 2023

RES-IPVyH-1384-2023

VISTO la RES-IPVyH-517-2023; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se aprueba como postulante y preadjudicataria a la Sra. Ana Delia Carolina RAIPANE HUIRIMILLA, D.N.I. N° 29.903.419, a la Obra "CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS CON EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES, EN LA CIUDAD DE USHUAIA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante NOTA-AR-1199-2023 la Dirección Gestión Administrativa y Adj. Z/S informa que la Sra. RAIPANE HUIRIMILLA no reside en la ciudad de Ushuaia y que trabaja en el Sector de Personal No Docente del Ministerio de Educación de la ciudad de Tolhuin.

Que en el Acta de Constatación efectuada el día 24 de mayo de 2023 efectuada por el Área Social, la Sra. María Silvia HUIRIMILLA, progenitora de la Sra. Ana Delia Carolina RAIPANE HUIRIMILLA, informa que su hija trabaja en la ciudad de Tolhuin y que regresa a la ciudad de Ushuaia, los fines de semana y feriados largos.

Que se cursa NOTA-AS-2522-2023 al Ministerio de Educación, a fin de que informe la situación de revista de la Sra. RAIPANE HUIRIMILLA, no habiéndose obtenido respuesta.

Que la Dirección General del Área Asuntos Jurídicos considera prudente decir que hasta el momento y de acuerdo a lo que surge de las presentes actuaciones, la prueba de la circunstancia atribuible a la Sra. Ana Delia Carolina RAIPANE HUIRIMILLA, en cuanto que reside y trabaja en la ciudad de Tolhuin, no ha sido ratificada por el Ministerio de Educación debido a la falta de respuesta a la Nota AS-2522-2023, por lo cual y hasta tanto se cuente con la información fehaciente respecto de la situación laboral de la mencionada se deberá evaluar a la Sra. RAIPANE HUIRIMILLA para la próxima entrega de soluciones habitacionales, hasta tanto se logre acreditar que la misma cumple con las condiciones de la etapa de evaluación que dispone la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 165.

Que por NOTA-AS-2842-2023 la responsable de la Dirección General del Área Social informa a la Sra. Presidente la situación de marras.

Que mediante NOTA-PRE-1749-2023 Presidencia toma conocimiento y autoriza a dar continuidad con la selección de un nuevo postulante de la demanda general que reúna el perfil para acceder a una vivienda GEF, quedando la Sra. HUIRIMILLA pendiente de confirmación para una próxima entrega, una vez que se confirme su lugar de residencia.

Que por lo expuesto resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales, ha tomado intervención y no tiene objeciones legales que formular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y RES-IPVyH-1238-2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alejandro B. BORRELL
Área Administrativa
I.P.V. y H.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dar de baja del Anexo I de la RES-IPVyH-517-2023, como postulante y preadjudicataria a la Sra. Ana Delia Carolina RAIPANE HUIRIMILLA, D.N.I. N° 29.903.419, a la Obra “CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS CON EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES, EN LA CIUDAD DE USHUAIA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR”, de la ciudad de Ushuaia. Ello, conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Dar copia al Área Social, y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 245. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, martes 4 de julio de 2023

RES-IPVyH-1384-2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alejandro F. BORRERO
Área Administrativa
I.P.V. y H.

Firmado Digitalmente por
LORENZO Jose Domingo
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Vicepresidente
04/07/2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alejandro F. BORRELL
Área Administrativa
I.P.V. y H.